

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal Chiquinquirá

Chiquinquirá, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2020-00256
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: LUZ ARELIS RODRÍGUEZ GUAYACAN
Clase proceso: EJECUTIVO

Atendiendo las manifestaciones de voluntad contenidas en el escrito que antecede y habida cuenta que los suscriptores de las mismas ostentan los derechos la disposición de los mismos resultandos pertinente lo solicitado¹ y verificarse los parámetros de los artículos 761 y 1960 del Código Civil, se accede a lo solicitado.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER Y RECONOCER a FIDEICOMISO PATRIMONIO REINTEGRA CARTERA con Nit. 830.054.239-0 como cesionario de BANCOLOMBIA, en los términos del artículo 68 inciso tercero del C.G.P.

En relación con la renuncia del poder, estese a lo establecido por el Art. 76 ibidem


WILSON URIEL ORTEGA PEÑA
Juez Primero Civil Municipal de Oralidad

¹ Archivo 34 del expediente digital